

AUTO # 539

RADICACION: 76001311000720180039900

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

INCORPORAR a los autos copia del registro civil de nacimiento del señor Mauricio Molina Ospina con la nota inscripción del decreto de interdicción provisoria.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.). Santiago de Cali, _____ La secretaria.



MARCEL ARMENDARIZ MEDINA